

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- NO. 11001333603320150080700.

DEMANDANTES: JOHN EDISON ALBA SALAZAR Y OTROS

DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Auto de trámite No. 794

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "A") en sentencia de segunda instancia del 23 de abril de 2020, mediante la cual REVOCA PARCIALMENTE la sentencia proferida en primera instancia el día 8 de marzo de 2019. Sin condena en costas o agencias en derecho en segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a more complex, flowing structure on the right, ending in a horizontal stroke.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.